



Instrucciones para el desarrollo de la Segunda Convocatoria Ordinaria (septiembre)/Curso 2019/2020

- **Sistemas de Evaluación:** Se mantienen los Sistemas de Evaluación establecidos para las asignaturas de ambos semestres, es decir, los elementos evaluables y sus ponderaciones no se verán alterados. No será necesario realizar modificaciones sobre lo ya reflejado en las Guías Docentes y las Adendas correspondientes.
- **Modalidad:** Los Exámenes podrán ser **“Presenciales”** o **“No Presenciales”**, sin alterar la esencia del proceso de evaluación. A este respecto, en la *Resolución de 2 de julio de 2020, del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se dan instrucciones para el desarrollo de la segunda convocatoria ordinaria*, se aconseja que los exámenes se realicen en la misma modalidad en que se realizó la primera convocatoria, con el fin de que el estudiantado se encuentre en una situación equiparable en ambas convocatorias: es decir, que se evalúen por medios telemáticos las asignaturas del segundo semestre y por medios presenciales las asignaturas del primero.
- No obstante, la modalidad por la que se opte (**“Presencial”** o **“No Presencial”**) dependerá de la decisión de los Departamentos. En este sentido se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Se mantiene el Calendario Oficial de Exámenes, con las mismas franjas horarias y asignación de aulas. En caso de necesitar más aulas se comunicará a Decanato antes del 15 de julio; cuando no se puedan atender dichas necesidades, el examen se realizará en la modalidad **“No Presencial”**. En cualquier caso, se priorizará la celebración de modalidad **“Presencial”** para los exámenes de primer semestre.
 - Para conocer la disponibilidad de aulas, los departamentos informarán a Decanato, antes del 15 de julio, de los exámenes que se celebrarán en la modalidad **“No presencial”**.
 - Cuando no sea posible garantizar las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias, el examen en cuestión se desarrollará en la modalidad **“No Presencial”**.
 - Se utilizará la misma modalidad para todos los grupos de una misma asignatura.
 - El estudiantado en situación certificada de vulnerabilidad ante el COVID19 que impida su participación presencial en un examen de septiembre, podrá solicitar que se le realice un examen telemático de las mismas características.
 - Se deberá comunicar la modalidad (**“Presencial”** o **“No Presencial”**) a los Estudiantes, antes del 24 de julio.